

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
RESUELVE: ART. 1. aprobar EL CODIGO DE ETICA, regira la actuación de las y los servidores, obreros y miembros del consejo que integra el GADPE, en el adecuado ejercicio de la función pública, así como la prevención de la corrupción y la impunidad, a fin de garantizar la profesionalización, transparencia y honestidad de estos, frente a la comunidad. en este sentido, su observancia y aplicación responsable <del>debe ser</del> <del>en</del> <del>la</del> <del>cultura</del> <del>de</del> <del>integridad</del> <del>y</del> <del>calidad</del> .	005-GADPE-P-GAL-2021	27-MAYO DEL 2021	<a href="#">/LITERAL-A3-MAYO-2021-ANEXO1-1.pdf</a>
RESUELVE: UNICO.-Expedir el reglamento interno de administración del talento humano para las servidoras y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.	006-GADPE-GAL-2021	27-MAYO DEL 2021	<a href="#">Literal a3_anexo2.pdf</a>
Detalle correspondiente a la reserva de información			
		NO APLICA	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		DD/MM/AAAA 31/05/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):		SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):		Abg. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		<a href="mailto:allmendez@hotmail.com">allmendez@hotmail.com</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		+593 62721444 Ext 126	